



GM



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 136 -2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre,

11 MAY 2016

VISTO

Informe N° 462-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 02 de mayo 2016; Memorando N° 144-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 02 de mayo de 2016; el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la emisión de acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la República N° 195-88-CGR, que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 7: *“La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa”*;

Que, con Memorando N°144-2016-GDTI-GM-A/MPJB el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura designa como responsable de la ejecución física y financiera de la Actividad *“Mantenimiento de las Estaciones de Bombeo y Reservorio del Distrito de Locumba, Provincial Jorge Basadre – Tacna”* al Ing. Jesús Simón Atencio Pari, en el cual se establecen las funciones que deben cumplir;

Que, mediante Memorando N° 0144-2016-GDTI-GM-A/MPJB, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura encarga la ejecución física y financiera de la actividad: *“Mantenimiento de las Estaciones de Bombeo y Reservorio del Distrito de Locumba, Provincial Jorge Basadre – Tacna”* al Ingeniero Electrónico Jesús Simón Atencio Pari, conforme el proceso de CAS N°228-2016-MPJB – Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de la Gerencia de Desarrollo Territorial e infraestructura; habiéndose solicitado a través de la Gerencia Municipal la emisión del acto resolutivo mediante Informe N° 462-2016-GDTI-GM-A/MPJB, conforme los actuados que forman parte de la presente;

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura es un órgano de línea responsable de planificar, organizar, dirige, coordina, ejecuta y supervisa las actividades relacionadas a la promoción del desarrollo territorial de la Provincia Jorge Basadre, mediante la ejecución de proyectos para el mejoramiento, renovación y construcción de calles, avenidas, parques infantiles, y obras de infraestructura de los ámbitos urbano y rural, en coordinación con el Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley de Regulación de Habilitaciones urbanas y Edificaciones, y demás normas relativas al ornato y obras públicas; conforme lo ha referido el artículo 123° del Reglamento de Organización y Funciones;

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, estando a las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB contenidas en el numeral 5.2 del punto 5 del artículo primero;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Electrónico **JESÚS SIMÓN ATENCIO PARI** como responsable de la ejecución física y financiera de la Actividad: *“Mantenimiento de las Estaciones de Bombeo y Reservorio del Distrito de Locumba, Provincial Jorge Basadre – Tacna”*, con efectividad al 02 de mayo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Ingeniero Electrónico **JESÚS SIMÓN ATENCIO PARI**, quien en calidad de responsable de la actividad, deberá de cumplir obligatoriamente las funciones propias de su designación, las mismas que se encuentran anexadas al Memorando N° 144-2016-GDTI-GM-A/MPJB, el mismo que forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC.
OAJ
OSP
GDTI
GAF
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Vº Bº
GERENTE MUNICIPAL

Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

